VER.	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO (CAMBIO O ELIMINACIÓN)
01	29/02/2024	Se elaboró el documento

AÑO	FECHA	CONTROL DE REVISIÓN ANUAL DE INFORMACIÓN DOCUMENTADA
2024	29/02/2024	Versión inicial del documento.

ELABORADO POR	REVISADO POR:	APROBADO POR
 Karen García Supervisor Integral LETMAN	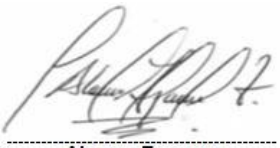 Alonso Zegarra Responsable SGC Administración y Finanzas LETMAN	 Manuel Caro Gerente General LETMAN
Supervisor Integral	**Responsable SGC**	**Gerente General**

Advertencia: Las copias impresas de este documento son **Copias No Controladas**.
Es Importante Verificar la Vigencia de este documento antes de su uso

En **LETMAN S.A.C.** reconocemos que nuestros socios comerciales son vitales para nuestro éxito, y somos conscientes de la importancia de ofrecerles productos y servicios asegurando que la relación con ellos esté basada en decisiones empresariales sólidas, tratos justos, y desarrollo de procesos transparentes y objetivos que vayan en relación con nuestros valores y código de ética, por lo que hemos establecido los siguientes compromisos:

Velar por que las acciones laborales sean en todo momento **imparciales** y **objetivas**, especialmente en el marco de aquellas operaciones que puedan suponer un Conflicto de Intereses Potencial y puedan poner en riesgo el buen juicio comercial.

Garantizar que todo el personal vinculado en los procesos de evaluación de la conformidad de nuestros productos o servicios actúe de manera imparcial y sin permitir que presiones comerciales, financieras u otras comprometan su imparcialidad.

Tomar medidas para responder a cualquier amenaza a nuestra **imparcialidad**, que provenga de acciones de otras personas u organismos.

Evitar cualquier **conflicto entre los intereses personales y los intereses de la empresa** en la ejecución de sus funciones y al tratar con proveedores, clientes, o cualquier organización, funcionario público o persona que procure o tenga una relación comercial, contractual o empresarial con la empresa, comunicando de forma inmediata cualquier conflicto de intereses potencial, real o percibido.

Promover y garantizar la igualdad de trato de todos aquellos accionistas e interesados que se encuentren en la misma posición, sin perjuicio de la salvaguarda del interés social frente a cualquier situación de **Conflicto de Intereses**.

Advertencia: Las copias impresas de este documento son **Copias No Controladas**.
Es Importante Verificar la Vigencia de este documento antes de su uso

Rechazar el ofrecimiento de **obsequios** personales, favores, hospitalidad inusual, préstamos, entretenimiento o cualquier otra forma de compensación o beneficio, más aún si hacerlo pudiera afectar o pareciera afectar la capacidad de un empleado o empleada de Letman para ejercer su juicio en una manera justa e imparcial.

Hacer respetar la negativa de cualquier persona que trabaje para Letman a aceptar obsequios o entretenimiento, siendo los **obsequios o invitaciones** no necesarios para hacer negocios con Letman.

Respetar en todo momento la normativa legal vigente y las normas internas de la empresa, así como las recomendaciones, principios y mejores prácticas de buen gobierno asumidas en esta materia.

La Alta Dirección, declara su compromiso en establecer y hacer respetar los compromisos asumidos en la presente política según lo establecen las normas vigentes correspondientes, y asegurar la correcta difusión, interpretación, verificación, mantenimiento y mejora continua.

La presente política es de cumplimiento obligatorio para todo el personal de LETMAN S.A.C., así como de aplicación en las relaciones comerciales con nuestros socios estratégicos.

Manuel Caro
Gerente General
LETMAN

Advertencia: Las copias impresas de este documento son **Copias No Controladas**.
Es Importante Verificar la Vigencia de este documento antes de su uso

VER.	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO (CAMBIO O ELIMINACIÓN)
01	29/02/2024	Se elaboró el documento

AÑO	FECHA	CONTROL DE REVISIÓN ANUAL DE INFORMACIÓN DOCUMENTADA
2024	29/02/2024	Versión inicial del documento.

ELABORADO POR	REVISADO POR:	APROBADO POR
 Karen García Supervisor Integral LETMAN	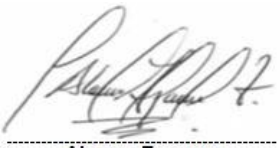 Alonso Zegarra Responsable SGC Administración y Finanzas LETMAN	 Manuel Caro Gerente General LETMAN
Supervisor Integral	**Responsable SGC**	**Gerente General**

Advertencia: Las copias impresas de este documento son **Copias No Controladas**.
Es Importante Verificar la Vigencia de este documento antes de su uso

En **LETMAN S.A.C.** estamos comprometidos en mantener una conducta empresarial ética. Asimismo, a promover dentro de nuestras prácticas comerciales y laborales la tolerancia cero a la corrupción, al soborno, al fraude, lavado de activos y a prevenir la ocurrencia de delitos, por lo que nos comprometemos a:

Combatir el soborno en todas sus formas mediante la aprobación e implementación de documentos y controles de gestión interna que minimicen los riesgos de soborno.

Actuar con imparcialidad, transparencia y comportamiento ético en todas las actividades que realicemos, rechazando y denunciando las conductas corruptas o de soborno ante las autoridades competentes, cuando corresponda.

Proporcionar información completa, precisa y veraz al responder a solicitudes de información relacionada con nuestro negocio cuando sea requerida por nuestros clientes, autoridades correspondientes u organismos de regulación y fiscalización.

Establecer procesos preventivos para reducir el riesgo de que cualquier colaborador pueda planificar, desarrollar, cometer y/o participar, directa o indirectamente, individual o en conjunto, así como cualquier tipo de iniciativa o acto que tenga por finalidad la comisión y/o participación de la empresa con relación a cualesquiera de los Delitos Comprendidos en la Ley, o al incumplimiento de las Normas Legales.

Rechazar totalmente la participación en cualquier negociación que deriven en actividades del lavado de activos o la financiación del terrorismo a través de prácticas como las de no aceptar dinero ni otros activos si sospechamos que provienen de actividades ilícitas, así como no realizar negociaciones conscientemente con delincuentes, presuntos delincuentes o productos del delito.

Advertencia: Las copias impresas de este documento son **Copias No Controladas**.
Es Importante Verificar la Vigencia de este documento antes de su uso

No facilitar la adquisición, la propiedad o el control de productos ilícitos u otros activos derivados de actividades delictivas, ni ayudamos a otros a ocultar productos o activos que deriven de actividades ilícitas.

No tolerar la evasión de impuestos de ningún tipo, así como **asegurar** que nuestro personal y otras personas que actúan en nuestro nombre participen en alguna actividad que fomente u origine la evasión de impuesto o fiscal de forma consciente o intencionada.

Exigir a nuestro personal que estén atentos para evitar cualquier acuerdo inusual o sospechoso que pueda exponernos al riesgo de incurrir en el lavado de activos o facilite la evasión fiscal.

Aplicar controles para gestionar nuestra exposición al riesgo de lavado de activos y garantizar el cumplimiento en pagos que realizamos y recibimos producto de nuestras actividades comerciales.

Asegurar que todo acto que vaya en contra de la presente política se denuncie a través del canal codigodeconducta@letman.pe el mismo que garantizará la confidencialidad de las denuncias o sospechas vinculadas a conductas de corrupción, soborno, fraude, lavado de activos o cualquier otro delito que, además, proteja al usuario de cualquier tipo de amenaza, coacción o represalia.

Disponer de todos los recursos que resulten necesarios para realizar las acciones, medidas y controles de prevención e investigación de conductas o sospechas relacionadas a las actividades ilícitas mencionadas en la presente política.

Advertencia: Las copias impresas de este documento son **Copias No Controladas**.
Es Importante Verificar la Vigencia de este documento antes de su uso

Iniciar investigaciones a aquellos colaboradores que incumplan la presente política, el Código de Conducta y demás normas internas relacionadas debiendo adoptar las medidas legales que correspondan en el marco de un procedimiento disciplinario y correctivo.

Promover, incentivar y capacitar para asegurar el conocimiento de la presente política, el Código de Conducta Ética y demás normas internas relacionadas a nuestros colaboradores, así como poner a disposición y exigir el compromiso de cumplimento a proveedores, y demás grupos de interés.

La Alta Dirección, declara su compromiso en establecer y hacer respetar los compromisos asumidos en la presente política según lo establecen las normas vigentes correspondientes, y asegurar la correcta difusión, interpretación, verificación, mantenimiento y mejora continua.

La presente política es de cumplimiento obligatorio para todo el personal de LETMAN S.A.C., así como de aplicación en las relaciones comerciales con nuestros proveedores y clientes.

Manuel Caro
Gerente General
LETMAN

Advertencia: Las copias impresas de este documento son **Copias No Controladas**.
Es Importante Verificar la Vigencia de este documento antes de su uso

VER.	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO (CAMBIO O ELIMINACIÓN)
01	29/02/2024	Se elaboró el documento

AÑO	FECHA	CONTROL DE REVISIÓN ANUAL DE INFORMACIÓN DOCUMENTADA
2024	29/02/2024	Versión inicial del documento.

ELABORADO POR	REVISADO POR:	APROBADO POR
 Karen García Supervisor Integral LETMAN	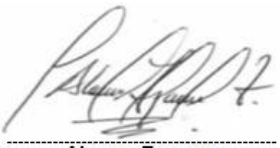 Alonso Zegarra Responsable SGC Administración y Finanzas LETMAN	 Manuel Caro Gerente General LETMAN
Supervisor Integral	**Responsable SGC**	**Gerente General**

Advertencia: Las copias impresas de este documento son **Copias No Controladas**.
Es Importante Verificar la Vigencia de este documento antes de su uso

En **LETMAN S.A.C.** estamos convencidos que el ser humano es el fin supremo de la sociedad; por ello, dentro de la gestión empresarial, nuestras actividades están orientadas al respeto de los derechos humanos de nuestros trabajadores, proveedores y clientes, por lo que nuestros actos se fundamentan en los siguientes compromisos:

Velar por que todos nuestros Colaboradores y socios estratégicos, tanto actuales como potenciales, sean tratados con respeto hacia su diversidad, promoviendo un entorno laboral libre de todo tipo de discriminación, la igualdad de oportunidades ya sea al establecerse la relación laboral o en cualquier ámbito de su desarrollo.

Reconocer el derecho de nuestros Colaboradores a constituir o participar en organizaciones cuyo objeto sea la defensa y promoción de sus intereses, y no interferir en sus elecciones en este sentido, así como el derecho a la representación de los Colaboradores, por parte de sindicatos y demás formas de representación elegidas de conformidad con la legislación y las prácticas legales vigentes.

Respetar el trabajo voluntario de nuestros colaboradores, aportando su capacidad y experiencia, erradicando cualquier tipo de trabajo forzado, asegurando en todo momento la libertad de renuncia voluntaria al empleo considerando y respetando los plazos establecidos por ley.

Respetar todas las leyes vigentes relacionadas con empleo voluntario y la edad mínima para trabajar, incluyendo la prohibición de contratación de menores de 18 años en cualquier actividad de la empresa, propiciando que nuestros socios estratégicos con los que tenemos relación comercial apliquen el mismo principio, entendiendo principalmente que el trabajo infantil es una actividad ilegal que atenta contra los principios universalmente reconocidos y viola la legislación nacional que protege la infancia.

Advertencia: Las copias impresas de este documento son **Copias No Controladas**.
Es Importante Verificar la Vigencia de este documento antes de su uso

Promover a través de nuestra Política de Seguridad, Salud y Medio Ambiente la difusión y refuerzo de una cultura de cumplimiento de seguridad, desarrollando la concienciación sobre el riesgo, y fomentando el comportamiento responsable por parte de nuestros colaboradores, mediante el establecimiento de políticas y procedimientos, campañas de comunicación y difusión, capacitación, entre otras actividades.

Asegurar la retribución justa del trabajo y respetar el principio de igualdad de remuneración sin distinción en el género del empleado por un trabajo de igual valor, basada en la evaluación objetiva del empleo, tomando como base los trabajos que este entrañe. Asimismo, los salarios y beneficios laborales cumplirán, como mínimo, con los estándares legales nacionales vigentes.

Reconocer la importancia de la formación y orientación profesional para el desarrollo de los recursos humanos y de sus capacidades, por lo que implementamos programas de capacitación y entrenamiento orientados a brindar a nuestros colaboradores el conocimiento y capacidades para impulsar su desarrollo profesional y el mejor desempeño de sus funciones.

Respetar la confidencialidad y el derecho a la intimidad de todas las personas con quienes interactúa, y mantener el compromiso de utilizar correctamente toda la información y los datos a los que tiene acceso.

Difundir la información pública de la empresa dentro de un marco de transparencia, asi como brindar la información relevante en forma veraz sobre los productos y servicios que brindamos

Advertencia: Las copias impresas de este documento son **Copias No Controladas**.
Es Importante Verificar la Vigencia de este documento antes de su uso

Mantener el compromiso de respetar los derechos de las comunidades locales o indígenas, así como contribuir al desarrollo de estas como parte de nuestras actividades de responsabilidad social promoviendo el desarrollo de los diversos sectores de la comunidad en la zona de influencia, dentro del marco de respeto a través de actividades como: uso de servicios locales, alquileres, u otro.

La Alta Dirección, declara su compromiso en establecer y hacer respetar los compromisos asumidos en la presente política según lo establecen las normas vigentes correspondientes, y asegurar la correcta difusión, interpretación, verificación, mantenimiento y mejora continua.

La presente política es de cumplimiento obligatorio para todo el personal de LETMAN S.A.C., así como de aplicación en las relaciones comerciales con nuestros socios estratégicos.

Manuel Caro
Gerente General
LETMAN

Advertencia: Las copias impresas de este documento son **Copias No Controladas**.
Es Importante Verificar la Vigencia de este documento antes de su uso

Código Ética y Conducta - Principios de la Organización

1. Cumplimiento de la Legislación

- La empresa y sus colaboradores cumplirán con la Legislación Laboral vigente (D. Leg. N.º 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral – LPCL – D.S. N.º 003-97-TR) sin limitaciones.
- En sus actividades fuera del ámbito de la empresa actúan a título personal, cumpliendo las leyes vigentes y la moral.
- En ninguna situación, los colaboradores o representantes darán, recibirán u ofrecerán ningún tipo de soborno, coima o favor económico.
- No se tolerará ningún tipo de incentivo, pago o conducta inmoral.
- Se utilizarán los activos de la empresa (materiales, intelectuales o electrónicos) únicamente con fines legítimos y autorizados.
- Se llevarán registros financieros, administrativos, contables y de producción precisos y veraces.

2. Conflicto de intereses

- Los colaboradores deben informar a la empresa cualquier situación en la que los intereses personales estén en conflicto con sus obligaciones o posición frente a la empresa. Ej. el trabajo de familiares en la misma empresa, clientes, proveedores, este debe ser reportado.
- Se debe evitar aceptar o entregar regalos, viajes, hospedajes, capacitaciones, prestamos, cursos o invitaciones de/a proveedores, clientes, autoridades o empleados públicos.
- En caso de que la Gerencia General autorice la entrega o recepción de regalos, estos deben ser entregados a la Administración para su posterior sorteo.
- Para realizar actividades fuera de la empresa, los colaboradores deberán tener la autorización expresa de la empresa. Todo esto sin que: no limite su disponibilidad, no suponga el desarrollo de actividades con competidores.
- La aceptación de funciones como administrador, asesor, consultor o agente de empresas debe ser notificada a la empresa.

3. Cuidado del Medio Ambiente

- Los colaboradores deben mantener un comportamiento responsable con la conservación del medio ambiente de acuerdo a la Política SSOMA de la empresa.

4. Desarrollo y Bienestar del Recurso Humano

- Para la empresa es importante la confianza y el valor de equipo, por lo cual:
    - Los colaboradores deben mostrar respeto y respaldo mutuo, comportándose con el resto como se espera que se comporten con uno mismo.
    - Se debe tener objetividad y rigor en los procesos de evaluación del desempeño.
    - La comunicación debe ser fluida, facilitando a tiempo la información necesaria.
    - La empresa busca el desarrollo y promoción profesional, identificando necesidades de conocimiento y fomentando acciones formativas.

- La empresa selecciona a sus colaboradores, proveedores y clientes en forma igualitaria y justa, en merito a sus capacidades, calidad y potenciales aportes.

LETMAN S.A.C.
Dirección: Calle Los Ebanistas Nº 120, Urb. El Artesano – Ate
Telf.: +51 1 436 5888 – **Email:** atencionalcliente@letman.pe

5. Protección de la Imagen de la Empresa

- La única persona autorizada a dar declaraciones a nombre de la empresa es el Gerente General.
- No se deben publicar en redes sociales fotos que comprometan la imagen de la empresa o que muestren información confidencial, accidentes operativos o de seguridad, actos contra el decoro o la imagen de la empresa.
- El uso de redes sociales plantea las siguientes responsabilidades: ser embajadores de la empresa y por lo tanto no dañar su imagen, ser respetuoso de la empresa, sus líderes y colaboradores (si hay una queja o comentario se deben usar los canales existentes internos); comentarios discriminatorios, amenazas o conductas inadecuadas contra la empresa, sus colaboradores, clientes o proveedores pueden dar lugar a medidas disciplinarias.

6. Protección de la Integridad de las Personas

- La empresa fomenta, respeta y cumple las normas de seguridad en el entorno laboral. Los colaboradores deben cuidar su seguridad y la de sus compañeros de trabajo, comunicando cualquier situación que se pueda considerar insegura o implique un riesgo para la salud.
- Está prohibido trabajar bajos los efectos del alcohol o drogas. En caso de medicamentos que afecten la seguridad en el trabajo, se debe consultar con el jefe inmediato o RRHH antes de iniciar las labores.
- En ningún caso está permitida la tenencia, venta, consumo o distribución de drogas ni de sustancias psicotrópicas en las instalaciones de la empresa.

7. Confidencialidad

- Respetamos la confidencialidad y privacidad de la empresa, sus trabajadores, proveedores y clientes.
- Cualquier información a la que nuestros colaboradores tengan acceso se debe mantener en estricta reserva.

8. Soborno

- Está totalmente prohibido otorgar cualquier monto de dinero, especie o favor para obtener algún beneficio por parte del Estado, empleado público o funcionario.
- De ser solicitado un soborno, el colaborador está en la obligación de comunicarlo por los medios indicados.

9. Actividad Política

- La empresa no participara en ninguna actividad de partidos o movimientos políticos.
- La empresa no hará ningún aporte económico de carácter político.

10. Respeto a la Libre Competencia

- La empresa promueve y respeta la libre competencia en todos los ámbitos de su quehacer.
- La empresa rechaza tajantemente prácticas como la colusión, manipulación de licitaciones y concertación.
- La empresa no suscribe acuerdos con competidores que deriven en un comportamiento anticompetitivo, incluidos acuerdos de precios, reparto de clientes o cuotas de mercado.
- Además, no participa en conversaciones con competidores que conlleven manejo de información sensible de competitividad.

11. Canales de Denuncia

- La empresa motiva a sus colaboradores a informar y expresar de manera honesta y respetuosa sus opiniones.
- Asimismo, se compromete a proteger la identidad de las personas contra posibles represalias.
- Los canales de denuncia son: página web (www.letman.pe), correo electrónico (codigodeconducta@letman.pe) o correo físico.

Guía para la toma de decisiones éticas

- El detalle del código de conducta no es limitante, cualquier conducta que se considere sospechosa o en contra de los valores de la empresa debe ser denunciada.
- Ante la duda se debe contactar al líder del equipo, la Gerencia General o la Gerencia/Jefatura de RRHH.

Ejercicio para discernir:

1er paso: Identificado el hecho.

Preguntas:

- ¿Le están solicitando que haga o tiene conocimiento de una conducta potencialmente ilegal o que viola el código de conducta?
- ¿Es contraria a nuestros valores?
- ¿Te sentirías mal si sale en las noticias? ¿En los periódicos?

2do paso: Denuncia o informar

- Si la respuesta es positiva los caminos son:
    - Escribir vía el canal de denuncias.
    - Contactar a tu superior o al oficial de cumplimiento.

12. Frente a la discriminación, acoso o intimidación

- La empresa respeta y exige respeto en las relaciones laborales.
- No está permitida la discriminación a otros por razones de género, raza, nacionalidad, religión, orientación sexual o discapacidad.
- Se debe evitar cualquier forma de acoso, ya sea sexual, laboral o personal.
- Se respeta el marco legal vigente en el país (Ley N.º 27270 – Ley contra Actos de Discriminación) y (Ley N.º 30709 – Ley contra la Discriminación Remunerativa entre varones y mujeres).

Boris Quimper Grau
Gerencia General

Carta de Compromiso

Por medio de la presente hago constar que he leído el Código de Conducta de la empresa y que comprendo la importancia y el contexto de las reglas que contiene. Además, declaro que, el Código de Conducta, forma parte de las condiciones y prácticas que tiene la empresa para el desarrollo de sus actividades, en las que me comprometo con mi firma a respetar.

Así mismo, dejo constancia que la empresa me ha informado sobre el alcance de las normas contenidas en él y los efectos derivados de su eventual incumplimiento. Entiendo además que su cumplimiento es obligatorio para todo el personal de la empresa y que al cumplir con el Código de Conducta contribuimos todos a crear un mejor ambiente de trabajo con el cual podemos crecer juntos haciendo lo correcto.

Me comprometo a consultar las instancias correspondientes en caso de dudas o preguntas con respecto a la interpretación y aplicación de las normas y políticas del Código.

Manifiesto además que cumplo con lo establecido en el código, incluyendo la declaración de cualquier conflicto de interés, ya sea actual o potencial. Me comprometo además a informar si me encuentro involucrado o si veo alguna situación que pudiera ser o parecer un conflicto de interés o violación del Código.

Fecha: _____.

Nombre: _____.

DNI: _____.

Firma: _____.

LETMAN S.A.C.
Dirección: Calle Los Ebanistas Nº 120, Urb. El Artesano – Ate
Telf.: +51 1 436 5888 – **Email:** atencionalcliente@letman.pe